



MEMORANDO

1330

Medellín, 29 de noviembre de 2021

Asunto: Respuesta reclamación convocatoria docente Facultad de Arquitectura e Ingeniería.

Respetada señora Laura Rendon

Dando respuesta a su reclamación aclaramos:

1. Relacionado a la formación académica solo se suma el último título académico, el cual para su caso es la Maestría en Arquitectura y Urbanismo con 8 puntos de acuerdo a los criterios de la convocatoria, los diplomados, cursos y otros no suman en este criterio
2. En cuanto a la experiencia como profesional (docente) en la Universidad San Buenaventura, fue sumada en el criterio de la experiencia específica como administración académica, según los criterios mencionados a continuación:

“Certificado de experiencia en administración académica. La experiencia debe ser en el área de la convocatoria a la cual aplica, y debe contener como mínimo: razón social de la entidad donde se haya laborado, fechas de vinculación y desvinculación, cargo y actividades desempeñadas, número de horas o dedicación. Esta podrá ser valorada como experiencia profesional.

Nota: La experiencia en administración académica solo será valorada en uno de los dos criterios antes mencionados. Es decir, si se valora dicha experiencia como profesional, no se valorará como experiencia en administración académica”

Luego de la revisión se adiciono la experiencia relacionada





COLECTIVO VERDE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION	PROFESIONAL EN BIOCLIMATICA Y SOSTENIBILIDAD	15/07/2019
--	---	------------

Puntaje total 18

Cordialmente,

Rubén Darío Osorio J.

Rubén Darío Osorio Jiménez
Vicerrector académico

Diana Gómez R.

